

DIRECCION EJECUTIVA CCIVS
RESOLUCION 001/2017

Considerando: Que la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, creada mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-017-2010 de fecha 04 de mayo de 2010, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 32,211 de fecha 14 de mayo de 2010, es un organismo desconcentrado, regulado bajo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), cuya finalidad es llevar a cabo la ejecución de obras para la protección y mitigación de inundaciones en el sector del Valle de Sula como ser: dragados, bordos y protección de riberas, canalizaciones, alcantarillas y cajas de drenaje, saneamiento de medio ambiente y estudios de impacto ambiental, estructuras de control de sedimentos, rellenos de zonas pantanosas y limpieza de drenaje, reparación y mantenimiento de obras varias, estudios hidrológicos y geológicos, manejo y control de cuencas hidrográficas, otras obras civiles afines. Por todo lo anteriormente expuesto, fue de mucha importancia llevar a cabo el proceso de precalificación para el año 2017, para contar con las empresas constructoras y consultoras idóneas para la ejecución de todos los proyectos que se tienen considerando realizar.

Considerando: Que en cumplimiento a la Ley y Reglamento de contratación del Estado, el suscrito Director Ejecutivo de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número 44-2011, de fecha 01 de agosto de 2011, hizo el respectivo nombramiento de la Comisión Evaluadora, para que realizara la correspondiente evaluación del proceso de precalificación y una vez finalizada esta, emitir el respectivo dictamen.

Considerando: Que después de haber examinado de parte de la Comisión Evaluadora, el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de precalificación 2017, desde el inicio hasta la finalización, encontrándose las mismas contempladas de conformidad a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y basada en la documentación siguiente: a) Acta de Recepción de documentos Precalificación CCIVS- 2017; b) La firma de las notas de subsanación a las empresas, por errores u omisiones no sustanciales, y c) Acta de Precalificación de empresas constructoras y consultoras para la ejecución de las diferentes obras de protección de inundaciones que se realizaran en el año 2017, con sus respectivos anexos de evaluación.

POR TANTO,

En aplicación a los artículos: 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación del Estado; 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

Lo siguiente:



Precalificar a las siguientes empresas constructoras y consultoras para ejecución de proyectos a desarrollarse en la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula para el año 2017, detallados de la siguiente manera:

a) Empresas que mantienen su estatus de Precalificadas:

I. EMPRESAS CONSTRUCTORAS:

1. Empresa Constructora Diek S.A.
2. Equipos y Construcciones S. de R.L. de C.V.
3. Constructora Ramírez S.A. de C.V.
4. Construcciones Cerrato & Asociados S. de R.L. de C.V.
5. Empresa de Constructores Asociados S. A de C.V.
6. Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V.
7. Constructora Dimca S. de R.L.
8. Equipos de Construcción S. A. de C.V.
9. Acarreo y maquinarias de Construcción S. de R.L.
10. Constructora Real S. de R.L.
11. Consorcio de Equipos Pesados de Construcción S.A. de C.V.
12. Construcciones, Inversiones y Proyectos S. de R.L. de C.V.
13. Constructora Osorio Brizuela S. de R.L.
14. Cordon's Heavy Equipment, S. de R.L.
15. Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V.
16. Constructora Continental Delta S.A. de C.V.
17. Constructora Hondureña S. de R.L. de C.V.
18. Ingeniería Aguilar y Asociados S. de R.L. de C.V.
19. Servicios Autorizados de Trabajo de Obras S. de R.L. de C.V.
20. Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
21. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.
22. Compañía de la Construcción S.A. de C.V.
23. Ingenieros Contratistas Eterna S.A. de C.V.
24. Ingeniería electromecánica y construcción de obras civiles S. de R.L. de C.V.
25. Constructora y Transporte Paraíso S. de R.L. de C.V.
26. Constructora William & Molina S.A. de C.V.
27. Diseños, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.

II. EMPRESAS CONSULTORAS:

1. Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L.
2. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V.
3. Geotec S. de R.L.
4. Conash S. de R.L. de C.V.



5. Gabinete Técnico
6. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V.

b) Empresas que aprobaron el proceso de Precalificación CCIVS - 2017:

I. EMPRESAS CONSTRUCTORAS:

	NOTA
1. Transportes Ilanguños S. de R.L.	81.0%
2. Transmacah S. de R.L. de C.V.	78.0%
3. Ingeniería de Carreteras S.A. de C.V.	82.5%
4. Constructora Joalca S. de R.L. de C.V.	80.0%
5. Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.	94.0%
6. Constructora Cuyamel S. de R.L. de C.V.	73.5%
7. Brisas S.A.	78.0%
8. EMEC S. de R.L. de C.V.	85.5%
9. Constructora Universal S. de R.L.	84.0%
10. Construcciones y Equipos del Atlántico, S. de R.L. de C.V.	71.0%

II. EMPRESA CONSULTORA:

1. Asesoría, Servicios, Proyectos y Desarrollos Económicos S.A.	78.0%
---	-------

c) Por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida de calificación;
descalificar a:

I. EMPRESA CONSULTORA:

1. Consultorías y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V.	51.0%
--	-------

Notifíquese a los interesados, para que surta los efectos legales correspondientes.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de Enero de 2017


Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo

